Se suscribe en CADIZ, en el despacho de este periódico; en JEREZ en la libreria de Bueno; en el PUERTO en la de Valderrama; en SANLUCAR en casa de Gurria; y en SAN FERNANDO, en el almacen de Diaz---Precios de suscricion.-Para Cádiz, llevados á las casas rs. vn. 13.-Recogiêndolo en el despacho 12.-Para fuera de Cádiz, franco de porte, 16.

Centralizacion de par ricipes.

Mas de una vez y bien á pesar nuestro nos hemos visto obligados á distraer nuestra atencion de las cuestiones de intereses materiales para entrar en el torbellino de la política, ya porque nos hayamos creido obligados á esplicar nuestras doctrinas, y nuestros propósitos, ya porque la importancia de los acontecimien tos nos impusiera el deber de apuntar al menos nuestra opinion.

Pero amigos de las doctrinas políticas que tienen su base en la supremacia de los intereses, volveremos á ese género de cuestiones, toda vez que lo crítico de las circunstancias nos lo permita.

Escritores de provincia, nuestras pretensiones no pueden, ni deben ir muy léjos, y por lo mismo damos preferencia á las cuestiones de utilidad inmediata para esta poblacion ó para toda la provincia.

Entre las muchas que ya la Diputacion provincial, ya el Ayuntamiento, ya la Junta de comercio han promovido, hay una que á nuestro entender merece la preferencia: hablamos de la centralizacion de participes, y nos ha movido á hablar de ella un decreto reciente del Sr. Cortina, ministro de la Gobernacion , sobre reduccion del 20 pg que paga; ban á la Hacienda los propios y arbitrios de los pueblos. Esta acertada resolucion, que destruye la des igualdad y la injusticia que resultaba de pagar mas el pueblo que por ser ménos rico se veia en la necesidad de acudir á arbitrios, nos trae á la memoria la cuestion de que vamos á ocuparnos. Por inútil tenemos detenernos á esplicar cuales y cuantos son los partícipes, la importancia, las urgencias y el cuidado que merecen los establecimientos que se sostienen, ó se auxilian con los fondos que les están destinados, porque nos parece que la mayor parte de nuestros lectores saben que se cobran ciertos impuestos en las puertas, los cuales pesan sobre varios artículos de consumo y que esos arbitrios están destinados ya á la Sociedad económica, ya al Hospicio, ya á la Junta de comercio, ya al Ayuutamiento, ya en fin á otras varias corporaciones, cuya utilidad para el pueblo no puede ser desconocida.

Tampoco queremos quejarnos de su entidad, ni del recargo que tienen sobre sí esos mismos artículos de consumo, porque estamos muy convencidos de la utilidad, mas aun de la necesidad de que existan la mayor parte de esos establecimientos y que sus ingresos no son tal vez suficientes para costear sus cargas. of the law of the

Mas porque así lo creemos, nos lastimamos de que en vez de invertirse en cllos la recaudacion integra que se saca al consumidor, y paga de consiguiente todo el pueblo, se disminuyan considerablemenle los haberes con el descuento de un 15 p3, que para pago de la recaudación reserva para si la hacienda con arreglo á órdenes vigentes.

y no es esta una opinion nuestra, es un hecho claro y terminante, es una verdad que no admite réplica, porque en los años de 1822 y 1823 dejó la Hacienda de recaudar para los participes, y costó la recaudacion muy poco mas de 2½ pg . Hay ciertas ver dades, hay ciertos hechos tan inteligibles de suyo, que basta solo indicarlos para que todo el mundo los comprenda, y para que toda esplicacion que sobre ellos se dé, léjos de aclararlos, dismuya su propia eficacia y su evidencia.

La centralizacion de partícipes nos pareceria con veniente y útil, aunque en favor suyo no hubiese mas razon que la que acabamos de esponer. Pero hay otras muchas que los estrechos límites de un artículo no nos permiten sino indicar. Nosotros creemos que la recaudacion de estos arbitrios por razon de su propia naturaleza y del objeto á que están destinados pudiera muy bien estar á cargo del Ayuntamiento, como lo estubo en otra ocasion.

Y no se crea por lo que acabamos de indicar que tenemos á las corporaciones municipales por apropósito para la recaudacion de impuestos; léjos de eso opinamos de muy distinta manera, nos parece que todo impuesto, toda contribucion de cualquier especie que sea debe recaudarse por el Gobierno ; esto es , por funcionarios elegidos y pagados por él.

Nadie está mas convencido que nosotros de que los Ayuntamientos son y no pueden ser otra cosa que unas autoridades paternales y puramente domésticas, á las cuales no está bien encomendar la mas dura, la mas repugnante, y la mas desagradable de todas las operaciones fiscales. Los concejales, hijos todos del pueblo, honrados con la confianza de sus conciudadanos, interesados en contra necesitan de una virtud y de una energia á toda prueba para nunca ser tibios, ni parciales: mas de una vez la amistad, el parentesco, motivos de agradecimiento y otras mil causas los mueven y los obligan, sin comprenderlo ellos mismos, sin creerlo posible, á ser injustos. ¿A qué poner á tan dura prueba á esos individuos? ¿á qué aumentar el desvio que ciertos hombres tienen hácia los cargos concejiles? ¿á qué obligarlos á salir de su esfera de proteccion y de auxilio? Origen de odios y de enemistades hemos visto en todos tiempos que ha sido esa facultad para los concejales rígidos y enérgicos, que han querido cumplir con su deber. Y mas de nua vez los pueblos han elevado quejas, tal vez no tanto porque se les hubiese vejado, como porque se creian con derecho á exigir consideraciones, y moratorias de su autoridad paternal, que esta allí para protejer y defender sus intereses.

Lo repetimos, no creemos que los Ayuntamientos ni por su naturaleza, ni por su objeto sean ni deban ser buenas ruedas de la máquina administra-

Y nada queremos decir de los males que acar-Por de contado que ese 15 pg es exorbitante: rea , ni de lo absurdo que es mirado desde el punto

de vista político que se confunden estas atribuciones con las propias y esclusivas del poder municipal.

Pero si bien son est as nuestras doctrinas economicas y administrativas, creemos que tratandose de arbitrios puramente locales, puede muy bien, sin gran peligro por cierto, encargarse la recaudacion á esos mismos ayuntamientos, que segun el sistema, vigente tienen obligacion de recaudar verdaderas contribuciones, sobre todo cuando razones tan poderosas y motivos de tanta importancia abogan en favor de esta determinacion , y amortiguan y disminuyen las razones que en contrario sentido acabamos de indicar.

Si la Real Hacienda, es decir, si el gobierno por medio de sus funcionarios se conformara en recibir el 21 p2, que es lo que real y verdaderamente cuesta la recaudacion, mu y distantes estariamos de escribir en este sentido el artículo; pero no siendo así, nuestra conviccion nos impon e el deber de clamar por una economía tan oportuna y conveniente, y en su consecuencia porquo vuelvan en este punto las cosas á como estaban en los años de 1822 y de 1823.

Y muy justo sería por cierto que cuando la Regencia se ha ocupado tan oportunamente del 20 p3 de propios y arbitrios, se decidiera á mirar por los intereses de esta desgraciada poblacion, ó bien disminuyendo ese 15 pg, ó bien permitiendo la centralizacion del modo que ya por varias ocasiones se ha solicitado del gobierno.

Entre todos los periódicos de la capital el Eco del Comercio ha sido el que mas furioso y destempladamente ha atacado al partido vencido en Seti embre, suponiéndole planes de contra-revolucion y de trastornos y fundándose muy particularmente en el estado de agitacion que causas muy diversas á nuestro entender han promovido en las provincias Vaz-

En un artículo de redaccion del dia 13 del presente mes, dijo aludiendo á supuestos planes de restauracion que "si entre nosotros los vencidos mas allá del Ebro hacen poco caso de su posicion, justo sera que el gobierno fuerte y previsor obre en consecuencia..." El Vascongado, periódico que se publica en Bilbao, se queja de que se les llame vencidos, porque los campos de Vergara fueron testigos de un convenio, de una transaccion, no de una victoria. Con este motivo le replica el Eco entre otras con las frases siguientes.

"Cuando nosotros hablamos de los vencidos mas allá fendieron gloriosamente en Bilbao, que fueron vencedores : aludimos á esas hordas de carlistas que despues de perseguidos por nuestras armas victoriosas, pidieron y lograron capitulacion en Vergara sin perjuicio de la unidad constitucional. Esos son los vencidos mas allá del Ebro, á quienes en mucha parte representa sin duda el Vascongado , si es cierto que los carlistas de antes son los fueristas de ahora Que el ejército carlista fué vencido por el constitucional es una verdad notoria : que aquel partido debe conducirse con prudencia, es una consecuencia natural, y esto es lo que dijimos y sostenemos...... Se quiere que sea la Constitucion un comodin que se adopte para lo que acomoda y se anule para lo que desagrada? Si nosotros gobernásemos, lejos de diferir á lo que pide e Vascongado, duplicariamos la vigilancia en aquel pais hasta tanto que sus agitadores carlistas ó de fueros se hubie-sen hecho dignos de la confianza del gobierno. No olvide este que si hemos de juzgar por los artículos de ese periódico, lejos de reconocerse en aquel pais la generosidad española, se nos insulta á nosotros que somos doce millones por los que no son mas de 200 6 300 mil, suponiendo que todos los vascongados pensasen como el periódico de este titulo ; lo cual estamos muy lejos de creer. Conozca el Vascongado su posicion, confiese su pequenez y no provoque insensatamente a los que le conviene respetar. Este es un consejo de amigo que le damos."

No hemos copiado todo el artículo porque no nos lo permiten las noticias del correo; pero nos parece suficiente lo que se ha leido para comprender el espíritu de todo él. Una sola reflexion harémos hoy, porque queremos ocuparnos con mas detenimiento de este artículo. Si el Eco del Comercio fuera de los vencidos y si los vencidos pensaran en absurdos proyectos de iusurreccion nos pareceria el articulo del periodico progresista lo mas á propósito para alimentar enconos, y producir el objeto.

Notable y muy notable es por cierto el decreto del Sr. Gomez Bocerra sobre las cualidades que deben tener los oficiales de la Secretaria de Gracia y Justicia. Exije en unos que hayan sido regentes, en otros que hayan sido oidores.

Hemos dicho que es notable este decreto, porque nos parecen las cualidades del magistrado muy opuestas á las del oficinista, y porque creemos que los dotes de uno y de otro léjos de ser correlativos son contradictorios.

Si el objeto del Sr. Becerra ha sido establecer una escala, creemos que no ha acertado en la eleccion y nos parecen ademas poco conformes las doctrinas en que habrá de fundarse para trazarle con las miras que dice tener el partido vencedor y con las ideas de progreso de que se precia.

Como era de esperar no hemos recibido noticias importantes de Siria por este correo : en Paris se ignoraba aun la toma de San Juan de Acre.

Algunas cartas de Constantinopla aseguran que el ejéreito egipcio estacionado en Adana ha tenido bajas considerables á causa de la mucha desercion que hacia dias se hubia notado en él: pero no da. mos mucho crédito á estas noticias.

En Paris continuaban preparándose todos los partidos para la gran lucha parlamentaria que va á comeuzar: en otro lugar verán nuestros lectorea el proyecto de contestacion de la Cámara de los Pares. Este documento es lo que debia esperarse del cuerpo conservador, porque las opiniones de la mayoria de sus miembros no eran dudosas.

Mr. Guizot ha pasado una circular á los agentes de Francia en las cortes estrangeras dandole instrucciones que no ofrecen gran interes contiene una tibia é insignificante protesta contra los medios coercitivos de que se sirvan las potencias aliadas para -erminar la cuestion de Oriente.

El ultimatum del gobierno ingles concediendo á Mehemet-Ali las segundas condiciones del tratado de 15 de Julio prueba lo poco dispuestos que están los aliados á hacer concesiones al nuevo Ministerio de Negocios estrangeros de Francia. De esperar era que guando las medidas coercitivas usadas hasta aquí por los aliados han producido tan grandes resultados, y cuando se ve la actitud meticulosa de la Francia lord Palmerston no estuviera muy conforme en cambiar de política.

CORREO CEMERAL.

MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNACION DE ULTRAMAR.

DECRETO.

La Regencia provisional del Reino en nombae de

la Reina Doña Isabel II, ha tenido á bien mandar que sacrificios antes que consentir en la humillacon de de Ultramar por Real decreto de 24 de Octubre de 1838. Tendréislo entendido, y dispondreis lo conveniente para su cumplimiento .- El Duque de la Victoaia, presidente.—En palacio á 21 do Noviembre de 1840.—A D. Joaquin de Frias.

NOTICIAS ESTRANCIERAS

PARIS 17 DE NOVIEMBRE .- A última hora acabo de saber que el gobierno ingles habiendo notificado al gabinete frances que solo se concederán á Mehemet-Ali las segundas condiciones del tratado de 15 de Julio y nada mas, el mariscal Soult se ha puesto furioso, y ha estallado una séria desavenencir entre él y Mr. Guizot. Esto echa por tierra las esperanzas de los que confiaban en la paz general de

-El marques de Miraflores ha llegado hoy á Paris despues de haber visitado en Marsella á la Reina Cristina. De un momento á otro se espera á S. M. en esta capital, y sin duda que para servirla de escolta se han mand do ya escalonar piquetes de caballeria en el camino de Fontaineblau.

-El Journal des Debats contiene el siguiente articulo :

La comision que debe redactarel discurso en contestacion al del trono se ha limitado hasta el dia á pedir documentos á los ministros del 1.º de Marzo y del 29 de Octubre, a oir sus esplicaciones y á buscar con un escrapuloso cuidado la verdad; mas hasta ahora no ha tomado determinacion alguna decisiva, ni ninguno de sus miembros ha emitido su opinion sobre los diferentes párrafos del proyecto.

La comision se ha reunido esta mañana á las once para nombrar su relator.

La comision de la cámara de los diputados para la redaccion del discurso en respuesta al del trono se ha reunido hoy á las once, y solo ha permanecido en seslon dos horas. Dicese que se ha cometido el eneargo de la redaccion à Mr. Dupin; pero que este ha manifestado dificultades para aceptar tan delicado y dificil encargo.

-Se ha notado que todos los miembros del gabinete fueron el Sábado á la tertulia de Mr. de Lamar-

-Un gran número de diputados pertenecieutes á las diferentes fracciones de la cámara, parecen decididos á votar contra las fortificaciones de Paris.

Proyecto de contestacion de la camara de pares al discurso de la corona.-Sr. : Al scercarse la camara de los Pares al trono de V. M., su primer cuidado es el de dar gracias á la divina Providencia, que despues de haber protegido la sagrada persona de V. M. contra un horrible atentado, acaba de enviarnos una nueva garantia para la conservacion de nuestras instituciones en el nacimiento del duque de Chartres.

La Francia descansaba tranquila en las disposiciones cuyas seguridades no han cesado de repetir los estados de Europa, dando aquella un nuevo ensanche al espíritu de empresas y de obras tan úti-les al acrecentamiento de la riqueza pública como á la felicidad de las naciones ; cuando graves acontecimientos han venido á turbar una armonia que parecia bien sentada. En tales circunstaucias V. M. ha resuelto anticipar la época de lo sesion de las cámaras y la de los Pares no puede ménos de darle gracias por esta resolucion. V. M. ha querido rodearse de los consejos de la nacion y reclamar el ilustrado concurso de los grandes cuerpos del estado antes de comprometer al gobierno en cuestiones que tienen intima relacion con los intereses de la patria.

El tratado concluido entre el emperador de Austria, la reina de la Gran Bretaña, el emperador de Rusia y la Puerta Otomana para arreglar las relaciones del Sultan y del bajá de Egipto y los actos que han sido su consecuencia han deter-minado á V. M. á la adopcion de medidas que permitan á la Francia observar con una completa libertad de accion el concurso de los sucesos en Oriente. Señor, la política seguida por el gobierno de V. M. durante diez años ha concurrido eficazmente á preservar ála hmmanidad de estas conflagraciones que paralizan el progreso de la civilizacion y que dejan para los pueblos largas y funestas consecuencias; mas la dignidad de una nacion es su misma vida y nosotros sabemos que la dignidad de la Francia ocupa el primer lugar en el corazon de su rey. Los franceses se

sacrincios un embargo confiamos en que una política su patria. Sin embargo confiamos en que una política su patria. Sin vincesada prevalecerá en los gabinetes de justa y desinteresada prevalecerá en los gabinetes de la Europa, y que lo conservacion dol equilibrio entre la Europa, j la Eu la Francia retrocederá tanto ménos, cuanto que su gobierno habrá hecho cuanto su honor le permita

V. M. ha manifestrdo en todos tiempos el interés que le anima en favor de la España. La Francia se que le arriva votos por la estabilidad del trono de la Reina Isabel II y de las instituciones que la sirven de base. Con dolor veriamos á esta antigua aliada de la Francia, apenas libre de los horrores de la guerra civil, entregada al azote de la anarquia.

El envio de nuevas fuerzas navales para obtener la justa satisfaccion pedida a la república Argentina, proeba que la proteccion del gobierno de V. M. 16 es. tiende á todos los puntos donde los intereses franceses

En las varias espediciones que en Africa ha coro. nado el éxito ha brillado de nuevo el valor de nuevos soldados. Dos hijos de V. M. han participado de sus peligros, y hace largo tiempo que la Francia cones su adhesion y patriotismo. La cámara de los Pas confia en la constancia de los esfuerzos de V. M. R. afirmar la seguridad y prosperidad de aquellos tablecimientos.

Examinarémos con el mayor detenimiento la la del presupuesto y las disposiciones relativas á las cogas inesperadas impuestas al pais. Si el equilibrio e. tre los productos y los gastos debe ser momentane, mente interrumpido, creemos que los cuidados de un administracion severa é ilustrada conseguirá progla restablecerle.

La cumara de los Pares examinará con la misma atencion las demas leyes que V. M. ordenan la sean presentadas; pero entre tanto no podemo, diferir dar gracias á V. M. por su viva solicitud hicia los pueblos que acaban de sufrir grandes dessi tres. Acojeremos con interes las proposiciones qui sobre esta particular nos fueren hechas.

La insensata tentativa acaecida en Boloña la probado cuan grande es el error de las facciones sobre los sentimientos de la Francia. La guarda acional, el ejército, el pueblo entero, han rivalizado en celo y adhesion.

Señor: la impotencia no ha desalentado aq í las pasiones anárquicas, sino que se han estundo en propagar una agitacion favorable á sus crimina proyectos, y hasta han intentado estraviar en postsho suyo las nobles susceptibilidades de una nuos generosa. La firme y perseverante ejecucion della leyes existentes es el primer deber del gobierno, pos am is debe dejarlas en la inaccion. Las mismas le bertades públicas se encontrarian comprometidas, si los ataques repetidos contra los inviolables principios de la Constitucion, y contra las bases sobre la cuales reposa la sociedad, consiguiesen turbarla conciencia pública y conmover la fé del pais en si

Señor: las pruebas por las cuales ha pasado V. M. solo han servido á hacer resaltar el amor y teconocimiento de los franceses : estos han participado de las angustias de la real familia, persuadidos de que todo el corazon de V. M. es de la Francia. Li cámara de los Pares siempre adicta á vuestra distri tia nacional, tiene el mayor gozo en ofrecer a V. M. su concurso para el cumplimiento de la gran mision que la Providencia le ha confiado.

NOTICIAS DEL REINO.

BILBAO 19 DE NOVIEMBRE. Parece que una casa de Vitoria se ha encargado del suministro de las tropas estas provincias, reducido á la racion de pan. Esto indca que el gobierno intenta ya poner al egército sobrel pie de paz.

MADRID 24 DE NOVIEMBRE .- La Gaceta del 21 003tiene un decreto espedido en 18 del actual por ela terio de Gracia y Justicia , dándole nueva planta libra, en dicha secretaria un oficial mayor con 40,000,n.cs. co oficiales primeros con 27,000, y seis seguia en 18,000: un archivero con 22,200 y tres oficiales en 10.000 cada uno : un encargado de la cancillera con el sueldo de 10,000 reales y un ausiliar con el de 6500. sigt escribientes de secretaria, uno con 8,000, descea 7,000, dos con 6000 y dos con 5,500; un portero mayor con 13,000, otre segundo con 9,000, otros dos con 8,000 dos barrenderos con 6,000 y tres mozos de oficio coa

Le Regencia provisional ha declarado ministros dela audiencia de Valladolid en propiedad à D. José Huerts, D. Gregorio Juez Sarmento, D. Pedro Pascasio Calia y D. Felix Herrera de la Riva; y ha nombrado para la alzarán á la voz de V. M. y arrostrarán toda clase de boa y Vijil y D. José Garcia de Atocha, y fiscales á D.

Ramon Temprado á D. Francisco Laberon : á D. Luis Ramon Temprado a D. Francisco de la audiencia de la Coruña; y fiscales de la de Sevilla á D. Perfecto Gandanas y D. Jacinto Medina y Gonzalez; y ministro de la de Albacete á D. Martin de Pineda, y fiscal á D. Antonio José de la Moneda.

La GACETA del 22 ademas de varias esposiciones y felicitaciones á la Regencia contiene los nombramientos sifelicitaciones a la Regencia contiene los nomoramentos si-guientes: rejente de la audiencia de Valencia, D. Vicente Fuster; ministros de la misma, á D. José Rodriguez Biez-ma, D. Ramon Rodriguez de Velasco, D. Pedro Anto-nio Moraleja, D. Juan Cano Manuel, D. Luis Anton de Luzuriaga, D. Cosme Segastí, D. Luis Prudencio Al-Luzuriaga, D. Cosme Segastí, D. Luis Prudencio Alvarez, D. Jacinto Feliz Domen ch, D. Francisco Corral, Fiscales D. Andres Ruiz Morquecho y D. Manuel Bahamonde. Rejente de la audiencia de Cáseres, á D. Vicente Navarrro Tejeiro, ministros de la audiencia de Barcelona á D. Clemente Garcia Escudero y D. José Codina y Gomez.—Tambien se ha concedido la traslacion á la audiencia de Valladolid que ha solicitado D. Francisco de Paula Salas, ministro de la de Burgos.

La Gaceta de ayer inserta los nombramientos siguientes. Alteniente general D. Francisco Ferraz presi-dente del tribunal supremo de guerra y marina; al te-niente general D. Mariano Ricaford ministro del mismo niente general D. Mariano Ricaford ministro del mismo tribunal. A D. Francisco Icabalceta, D. Juan Bautista Topete y D. Ramon Sanchez Salvador, ministros su-plentes del mismo. Al mariscal de campo D. Gaspar Dirnel, fiscal militar del tribunal supremo de guerra y marina. A D. Juan Ramon Llorente y D. Tomas Fernandez Valleje, ministros togados del mismo tribunal. Al mariscal de campo D. Francisco Ramonet y al brigadier D. Juan Nicolas de la Fuente, ministro el prime-ro y secretario el segundo, del espresado tribunal. Al teniente general D. Fernando Gomez Butron director de la junta del monte pío militar, y vocales de la misma al mariscal de campo D. Pedro Mendez Vigo y al inten-dente del ejército D. Casimiro Antonio Castañon volviendo á desempeñar el cargo de secretario de esta junta el brigadier D. Leon Rodriga Villabriga.

D. Valentin Llanos, separado en 23 de Enero de 1838 de sa destino de gefe de mesa archivero del ministerio de Hacienda, por decreto de 23 del actual ha sido repuesto en aquel destino.

En reemplazo de D. Miguel Vijil de Quiñones, declarado cesante, ha sido nombrado fiscal togado del tri bunal de la comisaria general de Cruzada D. José Ma-ría del Busto regente jubilado de la audiencia de Burgos.

Escriben de Bayona con fecha 19 lo siguiente. La ex-reina Cristina habrá salido en la mañana del 24 de Marsella en direccion a Paris, le acompañará en el tránsito el conde de Hondetot ayudante de campo del rey de los franceses. En un periódico filipista se dice que se tributarán a Cristina los honores debidos a las testas

El mariscal portugues Saldanha se presentó á S. M. la reina Doña Isabel II el Jueves último. Iba de grande uniforme y llegó á palacio dos horas antes de que co-menzase la ceremonia del besamanos : pero no se ha traslucido lo que S. E. hizo en aquel tiempo ni con quies

En Portugal siguen adoptándose medidas fuertes por el gobierno : un cuerpo de ejército se acerca á nuestras

El Sr. Olózaga no ha querido admitir la embajada de Paris, segun se nos asegura. El hijo del Sr. Sanchez estaba nombrado como agregado á dicha embajada con el sueldo de 12.000 rs. y no secretario segnn se ha-

-Escriben de Bayona que el general O'Donell viene á Paris para reunirse con Cristina, á quien se espera.

Escriben de Bilbao con fecha 18 á un periódico de esta corte, que muchos de los sugetos en algun modo notables que se hallaban en aquella ciudad han salido ya para Francia, disponiéndose á verificarlo algunos

-En el periódico El Católico leemos lo siguiente: "Sabemos por conducto fidedigno que en la madrugada de hoy (el 21) varios grupos de jovenzuelos han re-corrido algun punto de esta capital cantando y gritan-do: viva la Constitucion, viva el infante D. Francisco.

-En Gerona corrian rumores de que el cabecilla Felix habia aparecido en Anglés con unos 15 hombres.

El corregidor político de Guipúzcoa, conde de Villafuertes, que segun tenemos entendido ha tenidocontestaciones, resistiéndose à entregar al gefe político Alcalá el archivo y oficina hasta que su nombramiento obtenga el pase de la diputacion, se ha escurrido pianpianino para Vitoria.

El Corresponsat del 21 dice :

"Hoy han vendido los ciegos un papel en que se dice que el general Espartero va á renunciar los cargos de Regente y Presidente del gabinete. No sabemos como las autoridades encargadas de velar por el sosiego público permiten se propalen a gritos noticias que sola tienden a mantener el estado de ansiedad é incertidumbre que nos

Convocatoria de las Juntas generales de Guipúzcoa. Diputacion de la provincia de Guipúzcoa - Seccion de gobierno .- Circular .- Cuando los pueblos todos bendecian á la providencia por la felicidad que comenzaban á gozar en el seno de la paz, un acontecimiento inesplicable les ha llenado de afliccion y sobresalto. El pais ha visto con asombrolarrestados y conducidos por la fuerza de pueblo en pueblo á sus alcaldes como si fueran criminales ó rebeldes. Funcionarios tan respetables perten cen ademas al número de aquellos que habiendo con pérdida de cuanto poseian servido seis años á la causa nacional se desvelau hoy por borrar la memoria de las discusio-nes pasadas. Al ver semejante calamidad padieran creer era soñado el convenio de Vergara; mentidas las pruebas de lealtad y valor que hemos dado; de ningun precio el pronunciamiento con que contribuimos a disipar las esperanzas de los emigrados y á destrozar á Balmaseda y perdido el voto nacional que declaró habiamos cumplido bien y lealmente la palabra empeñada. La diputacion estraordinaaia en tal quebranto no ha vacilado un instante; en el momento ha dictado las medidas necesarias para que se conserve á todo trance el sosiego público. Repe-tidas y costosas pruebas tiene dadas la provincia de cuan sensible la es se vea el soldado privado de subsistencias. A principios del mes anterior cuando la nacion carecia de gobierno central, manifestó era dable mantener por aquellos dias las tropas con recursos hallados dentro del pais, y asi se verificó?

Quince dias hace que sobre garantías aun no realizadas que ofreció el Exmo. Sr. virey de Navarra, reunió y entregó la suma de 160.000 rs. vn. Dijo entonces y tiempo ha que espone, el mayor pesar que la agovia en la presente época, es el verse por la miseria del país en la imposibilidad de hacer anticipo alguno considerable. Los arbitrios provinciales mas productivos se hallan hipote-cados para el pago de las deudas contraidas en defensa del trono nacional. El servicio de bagages cuesta mensualmente á la agricultura una suma escesiva : las poblaciones sufren años hace el peso del alojamiento, y ademas es preciso cubrir las atenciones de la administracion que desde la fecha del convenio han sido altamente dispendiosas. No es dable olvidar que sobre tan corta estension de territorio han pesado por tanto tiempo todas las calamidades de la guerra. Emigrados los propietarios y confiscadas sus rentas, han probado su lealtad con la ruina de sus fortunas: el tráfico se ha hallado muerto: el pue-blo oprimido por inmensas contribuciones, y finalmente se ve cubierto de ruinas gran parte de nuestro suelo. Si el pais ha deseado descanso no tanto ha sido porque su ánimo se hallaba acobardado como porque ansiaba mejorar su situacion material. La paz formaba su esperanza: el bien de toda la nacion exigia que sus deseos se viesen realicados. Verdad es que hay circunstancias imperiosas en las que olvidando todo inconveniente se debe salvar la necesidad del dia. Asi lo ha creido la diputacion durante los últimos disturbios ; hoy empero han terminado y se halla constituido un gobierno fuerte y respetado en toda la Pe-

nínsula. Sin embargo no ha perdido momento.

Desde la invicta villa de Bilbao en union con los señores diputados generales de las Dos Hermanas se hadirigido á la Regencia provisional, esponiendo cual es el verdadero estado de las provincias. A su ilustración no se ocultará cuan poco político sea que el pais vascongado vea semejantes deshfueros en los primeros dias de un gobierno recien-temente establecido. La nacion ademas vive bajo un régimen de libertad: ella y toda la Europan juzgará si es permitido vejar así á los magistrados del pueblo, cuando éste es pacífico y obediente. Por suparte la diputacion estraordinaria á fin de salvar el peligro de circunstancias tan lastimosas en cumplimiento de lo que ordena el fuero, ha acordado convocar á junta particular en la N. y L. villa de Azcoitia para la mañana del dia 18 del corriente, sien-

do los puntos levantados los siguientes:

1.º Acordar de poper tármino á lo Acordar de poner término á la crítica situacion en que se halla el pais á causa de la falta de subsistencias

que esperimentan las tropas.

2.° Gcupase de la real órden espedida por el ministeric Regencia con fecha 5 del corriente, nombrando gefe político de la provincia al Exmo. Sr. mariscal de campo D. Francisco de Pauta Alcalá; yasí mismo de otras

reales órdenes relativas á diversos asuntos.

Lo que participo á Vd. para su inteligencia y á fin de que proceda al nombramiento del apoderado ó apoderados que en su nombre deben concurrir á la espresada

junta particular en la forma acostumbrada.

Dios guarde á Vd. muchos años. De mi diputacion estraordinaria en la N. y L. villa de Azcoitia a 13 de Noviembra de 1840 — El conde de Monterron. — Por la M. N. y M. L. provincia de Guipúzcoa, su secretario, Ramon Guereca.

Correspondencia.

MADRID 24 .- Ya ven Vds. en que ha venido á rar esa reunion de desafectos que se iba agolpando en las Provincias, segun el Eco, con intenciones hostiles, y que tanta ocasion le ha dado para aturdinos con sus declamaciones. No es eso lo mas estraño, lo notable es que el gobierno dudara y que se pusiera en cuestion la salida de Espartero, porque crean Vds. que se pensó en ello. Segun parece el Sr. ministro de Estado era el que mas importancia daba al asunto y el que opinaba por la marcha. Dicese que otro individuo de la Regencia tuvo sobre esto serias contestaciones con él-

Lo que puedo decirá Yds, es que ya estátodo esto terminado: los que se habían reunido han salido la mayor parte, unos para Francia, de este número son Benavides, Pacheco, Huet y Apecechea: otros vienen á esta.

Las eontestaciones que hubo entre la diputacion foral y el general Alcalá sobre lo de los saministros, se terminan felizmente, segun escriben de allá: la convocatoria no produjo gran efecto, porque no habia motivo para otra cosa, y porque el pais esté demasiado cansado de lidiar y no desea mas que reponer-se de lo mucho que ha sufrido.

El nombramiento de encargado de nuestros negocios en Francia ha causado una y no mala. Se trataba de ciertas instruccionea secretas que segun parece pensaron dar á la persona á quien se habia designado para el cargo; no puedo decir á Vds. hasta que punto se ha cedido del primer propósito.

No parece que está muy de acuerdo un regente con sus antiguos cólegas de junta, y esto ha dado lugar á una porcion de anecdotas curiosas. Llegau hasta decir que se opone con frívolos pretestos á que ciertas personas de esta capital, que se mezclaron en el pronunciamiento, prosperen en sus pretensiones. Puedo asegurar á Vds. que entre los progresistas rápidos es el regente menos popular.

Mucho se ha hablado sobre el proyecto del ministro de Gracia y Justicia de nombrar á Buquer para subsecretario; pero hasta ahora no hay nada de-

cidido.

CADIZ.

LUNES 20 DE NOVIEMBRE.

Orden de la plaza.

SERVICIO PARA HOY. -Los cuerpos de la guarnicion con el primer batallon de Milicia nacional.—Gefe de dia un capitan del mismo.—Capitan de hospital y provisiones el primer batallon de infantería de Marina.

D. Francisco Lopez Dominguez, alcalda primero constitucional de esta ciudad.

Hago saber : que en cumplimiento de lo establecido por la ley de 23 de Mayo de 1812, debe procederse á la renovacion de concejales para el año próximo de 1841 en la forma y modo que se previene en dicha ley, en la de 3 de Febrero de 1823, decretos y órdenes vigentes relativos á la materia. En su consecuencia por esta mi primer convocatoria cito á todos los ciudadanos de esta poblacion para que el Dom ngo 6 de Diciembre próximo, á las diez de su mañana, concurran en sus respectivas parroquias á los actos religiosos que han de preceder á la celebracion de las juntas parroquiales para el nombramiento de electores, que se verificará en las mismas parroquias, segun la distribucion siguiente.

Parroquias. Número de electores. Santa-Cruz...... 9 electores. San Antonio..... 5 idem. San Lorenzo...... 7 idem.

En el citado dia reunidos los ciudadanos en sus resectivas parrequias se dará principio en cada una por a celebracion de una misa solemue de Espiritu-Santo, en seguida nombrarán dos escrutadores y un secretario, cuya eleccion podrá recaer en individuos de la mis-

San José..... 1 idem.

ma parroquia aunque no esten presentes. La votacion se hará designando cada ciudadano un número de personas igual al de electores que quedan senalados por cada parroquia, cuyos nombres escribirá el secretario en una lista á presencia del mismo votaute. En todas las parroquias se estenderá una acta escri-

biendo los nombres de los que voten y los de los individuos sobre quienes haya recaido la votacion de cada uno. Los presidentes, escrutadores y secretarios haran la regularizacion de votos, colocando por órden alfabético de apellidos los nombres de todos los ciudadanos que hayan tenido sufragios, con el número que cada uno haya reunido para el nombramiento de elector.

Concluido el acto se cantará un solemne Te-Deum, colocándose los electores entre el presidente, escrutadores y secretario, y se entregará á cada uno de los electores certificacion de su nombramiento firmada por aquellos.

El Domingo 13 de Diciembre á las once de su mañana se reuniran los electores en la casa capitular , y nombrarán dos escrutadores, procediendo en seguida á la eleccion de cuatro Alcaldes, ocho Regidores y dos Procuradores síndicos; sin pasar á segundo nombramiento hasta despues de hecho el primero, constando en el acta el nombre del elector y el de la persona á quien elige.

Se convocarán los nombrados para el dia 1.º de Enero próximo en que tomarán posesion, sin que para el cumplimiento de este acto sirva de escusa tener recurso pendiente. Cádiz 27 de Noviembre de 1840 .- Francisco

Alcasellas Constitue Cious I.

Debiendo procederse á la construcción de 64 casacas. 64 gorras e igual número de corbatines para la compania de serenos de esta ciudad, se saca a pública subasta, bajo las condiciones de que podrán enterarse los licitadores en la sscretaria de los alcaldes; cuyo remate tendrá efecto en el despacho del 1.º á las 12 del dia 2 de Diciembre próximo. Cádiz 28 de Noviembre de 1840.-Lapez

D. Diego Sandino se presentará en mi despacho de la Casa capitalar para enterarse de asunto que le es respec-tivo: Cádiz 27 de Noviembrode 1840. — Lopez Dominguez.

Por disposicion del tribunal de comercio de esta plaza se subasta por 30 dias hábiles, una casa de 4 cuerpos de alto y fábrica mediana situada en la calle de la Bendicion de Dios de esta ciudad, número 1211 propia del concurso, de acreedores á D. Tomas de Morales apreciada por peritos en 73.973 rvn. Lo que se hace notorio para que las personas que quieran hacer proposicion de compra lo verifiquen en el acto del remate que tendrá efecto á las 12 de la mañana del Viérnes 15 de Enero próximo en la sala de audiencia de dicho tribunal à la presencia del Sr. Juez comisario de la quiebra ó en el interin en la escribania del mismo tribunal. Cádiz 27 de Noviembre 1840.-Ricardo Leclerc.

En virtud de providencia del juzgado de primera instancia de este partido de Chiclana de a Frontera á consecuencia de exorte del Sr. juez primero de primera instancia de la ciudad de Córdoba, se saca á subasta por término de treinta dias que concluirán el once de Diciembre próximo venidero, en cuyo dia y hora de las doce se ha de verificar el remate en la escribania pública de mi cargo , establecida en la cafle Larga , núm. 33, las fincas siguientes. Una casa de tres cuerpos en esta villa y calle del Fierro, señalada con el mim. 11 - Otra en la propia calle con el número 14 .- Otra id. en la referida calle con el núm. 15 .- Otra id. en la misma calle con el número 16 .- Una huerta de legumbres en la Cañada, cono. cida con el nombre de la Rescutada , cuyo terreno comprende tres y media ranzadas .- Otra en el mismo sitio, nombrada del Fierro, su cabida cinco y cuar a aranzadas. Otra idem llamada Isabela de tres y cuarta aranzadas de cabida. Otra idem, nombrada del Noó, de dos y tercio aranzadas. - Otra idem conecida por la Pinar, comprensiva de tres aranzadas.-Otra id Hamada la Sigarron, nna y media aranzada. Otra idem nombrada de la Concha, compuesta de tres y cuarta aranzadas. - Dos fanegas de tierra en este término, de pau sembrar, en el sitio de Onaña .- Otras dos idem idem en la Longuera .-Y 1010 suertes de pinares en distintos sitios, y todas en el término de esta villa La persona ó personas que quisieren hacer proposicion á todas, ó parte de las fincas comprendidas, se presentarán en la referida escribania donde serán instruidas del aprecio dado á cada una de ellas. - Chielana 12 de Noviembre de 1840. - Manuel Rodriguez Rosus.

Misa. San Andres, Apostol.

El jubileo está en Santo Domingo.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas,	Termóm. Reaum al aire libre			medida	Viento.	Atm.
Al s. el sol.	8	8.	0.	30,15.	NE.	Clara.
Al mediodía.	103	5.	0.	30,15.	NE.	Idem.
Al p. el sol.	11	8.	0.	30,13.	Calma.	Idem.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

El sol sale.... á las 7 y 4 minutos de la mañana. Se pone...... á las 4 y 56 minutos de la tarde.

MAREAS DE MANANA.

Primera alta á las 6 y 3 min. de la madrugada. Primera baja á las 12 y 43 min. de la mañana. Segunda alta á las 6 y 55 min. de la noche. Segunda baja á las 60 y 00 min. de la tarde.

PARTE WEELCANGEL.

BOLSA DE MADRID DEL DIA 24.

Oper.

1 Titulos al 4 p3 á 21\frac{3}{4} al contado.—90.000 rs.
16 Dichos al 5 p3 modernos, á 25\frac{7}{8}, 25 13\frac{1}{1}6, á varias fechas .- 7.000.000 rs.

3 Vales no consolidados á 118 al contado á 1 á 60 dias fecha .- 76.600 pesos.

1 Deuda sin interes anterior á 8½ á 30 dias fecha.-460.080 rs.

4 Dichas posteriores, á 53 á 60 dias -3.400.000

BUQUES ENTRADOS

EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER

Fragata rusa Heleas, cap. Bjorksten, de Elsencur en 28 con madera.

Goleta Petra, D. Lorenzo Simon, de Cartagena en 4 con barrilla etc.

Balandra S. José, José Paris, de Málaga en uno copimiento molido.

Y diez barcos menores de levante. SAUDOS.

Bergantin ingles Active, cap. Walhet, con sal, pa-

Goleta idem Lord Charles Spenser , J. Brown , con vino, para Londres.

Polacra-goleta española San Blas, D. Francisco Liadro , con tabaco , para Mataga. Bergantin-polacra idem Beatriz, D. Juan Carreras,

con cadao y otros efectos , para Barcelona. Pailebot idem Primero del Campo, Cayetano Bosch

con bacalao , para Tarragona.

Vapor Peninsula, para Sanlúcar y Sevilla, y una polacra-goleta, para levante.

PARABARCELONA.

El bergantin español LEONTE, capitan D. Joaquin José Mristany, saldra a la mayor brevedad , admitiendo carga y pasageros. — Lo despachan sus consignatarios pla za del Correo, núm. 94.

EL dia 8 de Diciembre próximo dará la vela la ligera fragata APOLO, para Puerto Rice y la Habasa. La despacha su dueno B. Sebastian Mentinez de Pinilos, calle de Comedias, núm. 43.

PARA LA HABANA.

La fragata española MARIA DE LA PAZ, su cap. D. Ildefonso Garcia, que acaba de Hegar de Barcelona, conduct mas de la mitad de su carga á bordo, deberá salir para dicho punto muy en breve ; puede admitir un peque a resto de carga y pasageros, a los que ofrece las comodi dades de su hermosa camara alta, y et escelente trato que tan acreditado tiene en sus auteriores viages. Cadiz 25 de Noviembre de 1840,—Se despacha por D. Miguel A. Garcia, calle Naeva, núm. 37.

PARA LA HABANA.

Polacra goleta española JUDIT, su capitan D. To mas Lloret , saldrá et dia 20 del mes de Diciembre pró ximo permitiendolo el tiempo por tener gran parte de su cargamento; admite el resto y pasageros. La despacha D. Manuel Fernandez, calle de Juan de Andas, nú-

PARA SANTANDER Y BILBAO.

El bergantin goleta español nombrado HELIA, su capitan D. Juan Antonio de Munistegui, saldra a la mayor brevedad : admite parte de carga y pasageros , à los que ofrece las comodidades y buen trato que tiene acreditado en sus anteriores viages. Lo despacha D. J. A. Riculfi, calle Ancha, núm. 135.

VARABEES ENTRE CADIZ Y EL PUERTO.

Viajarán en los dias y a las heras que siguen, previniendose que estas salidas podran ser alteradas, ó suprimidas cuando la empresa lo estime conveniente.

a sa kibani sa sa sa k	UNES 30.
81 de la mañana.	1 7 de la mañana.
1 de la tarde.	101 de idem.
3½ de idem.	21 de la tarde.
M.	RTES 1°.
84 de la mañana.	1 71 de la mañana.
2 de la tarde.	9; de idem.
4½ de idem.	9½ de idem. 3¼ de la tarde.
Precios: 5 rs.	en popa y 2 en proa.

De Cádiz.

Segunda empresa de vapores entre Cadiz y el Puerto de Sanntin Mannia.

De Cadiz.

Del Puerto.

Del Puerto.

EL BETIS. LUNES 30. 6 de la mañana. de la mañana. 83 de idem. 104 de idem. de la tarde.

MARTES 1°.

91 de la mañana. $7\frac{1}{4}$ de la mañana. $10\frac{3}{4}$ de idem. de la tarde.

Precios: 5 rs. en popa y 2 en proa.

El l'ENINSULA saldrá para Sanlúcar y Sevillag Zartes 1.º del corriente a la 1 de la tarde.

ANUNCIOS.

E N la libreria de Severiano Moraleda, denominada de Hortal y compañía, plazuela de S. Agustín, n. 201, se admiten suscricienes á las obras siguientes.

CAMPAÑAS DE ALEJANDRO EL GRANDE

CAMPANAS Companies of Plutarco, en latin por Quercio Rufo, traducida libremente al castellano por l

Curcio Rufo, traducida noremente al castellano por l. Cayetano Navarro y compañía. LA LINTERNA MAGICA, periódico de literatura, artes y avisos, se publica en Madrid un dia fig.

Poesias entresacadas de las obras de A. Lamartine a cuya edicion acompañará un poemita, traducido de ju iano, de Angel Mazza, cuyo titulo es MARIAAL PIE

DE LA URUZ.

En la misma librería se halla de ventala consella nueva CASATE POR INTERES Y ME LO DIRAS nueva CASATE POR INTERES Y ME LO DIRAS CONSENTANTO DE LA CONTRETA DEL CONTRETA DEL CONTRETA DE LA CONTRETA DEL CONTRETA DE LA CONTRETA DEL CONTRETA DE LA CONTRETA DEL CONTRETA DE LA CONTRET DESPUES, y el folleto titulado EL ZURRIAGAZO, tambien se ha recibido el tomo octavo y último de la obra Poesias de Zorrilla, de este autor va a publicarse m Poesias de Zortina, originales en verso, cuyos musicolección de cuentos originales en verso. están escogidos en nuestra historia política y religa; en las tradicciones populares de nuestra nacion.

LIBRERIA BELGA FRANCES CALLE DE LA CARNE, NUMERO 2, POSADA PRANCESA.

Mr. Prodhomme previe ne a los aficionados a libro franceses, que dentro de poco se musenta de esta ciudad para no volver quiza; invita dolos para que se surtan de las obras que se hallan en su almacen.

EN la calle de Juan de Andas, número 137, tima del SOL, se ha recibido un hermoso surtido de cobertores y otros efectos á los pre cios siguientes: Palolon alfombrados, de ocho cuartas , á 30 y 34 reales. limito de seda commo de vara y tercia de ancho, á 18 rs. vara. Piezas de braixa contraechas , del número 3, á 20 rs. Idem del númeo, de la India, para la mano, de muy bonitos dibijo, i 17 y 20 rs. Cobertores de persona, fi 24 rs. De las mejor, fi 30 rs. Idem de entre catre y cama, fi 38,445 50 rs. Idem de media caja, fi 56 rs. Idem de caja, fi y 80 rs. Pañoelos de raso, de vara y tercia, de muybo nitos colores , fi 40 y 42 rs. Idem de siete cuartas.i 65 rs. Manteleria de hilo adamascada, de dos tercista ancho, á 41 rs. vara. Idem de tres cuartas y media, i 5 f rs. Idem clase mas fina, de siete cuartas escass à ancho, á 11 j rs. idem de dos varas de ancho, á 13 j n. vara. Merinos verdes, carmelitas y amaranto, de var y media de ancho , propio para vestidas de señoras , á li rs. vara. Bayetas del reino , de siete cuartas de ancho í II y 114 rs. vara. Lienzo de colchon azul y blanco, i 8 y 32 cuartos. Pañolones de ocho cuartas, tejidos, á 38n. Cotí de hilo acordonado, de dos varas de ancho, á 21 J 23 rs. vara. Cúbica negra lisa, de vara de ancho, á 7 rs. vara. Creas de hilo chato, á 22 cuartos vara. Idem de hilo redondo, á 37, 30 y 31 cuartos vara. Idem else mejor, á 4¼, 4½, 4¾ y 5 rs. Chaconad de vara y tercia de ancho, á 7 y 7¼ rs. vara.

EN la nevería económica plaza de S. Antonio, se hare-cibido una partida de cerveza superior á 7 rs. el tarro grande y la mitad el chico: la hay del Puerto de Santa Maria á los precios ya sabidos.

Ss hacen ponches de todas clases con buen roma Francia, y tambien refrescos friosfy templados, con ages del Puerto: se despachan botellas y copas de distintos licores, todo de superior calidac y á precios muy equin-

EN la calle de Flamencos, casa número 195 la de venta un CRONÓMETRO de primera, engunda en oro, su autor Breguet que examinado por profina aseguran ser de lo mas superior en su clase.

Bestlich Braguegabert.

Mañana se pondrá en escena la ópera semi-serit del maestro Ricci: Clara de Rossembergh.-A las ?.

Editor responsable : A. AGUIRRE.

Imprenta del GLOBO, calle de la Verónica.núm. 151.